IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149 MADRID NÚMERO 36

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social n° 36 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1020/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dila. MARIA CRISTINA POSTIGO VILLAVERDE frente a ZARZAMORA WINNER IBERICA S.L. y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 02.02.2021 contra la que no cabe recursoel que cabe recurso de encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ZARZAMORA WINNER IBERICA S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de mayo de dos mil veintiuno

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.069/21)

BOCM-20210604-149